

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20416 SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 549/09, por auto de fecha de 28 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Coprevega, S.L.", con C.I.F.B91205880 y domicilio en CM. de la Vega, s/n, Alcalá del Río.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3.LC)

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046805-1